

MEMORIA DE ALCALDÍA

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mislata que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley antes citada, la presente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto General para el ejercicio 2016, que quedará integrada en el mismo.

Además, se presenta la liquidación del ejercicio 2014, que asciende a +1.616.764,05 euros (Remanente positivo de tesorería).

Para la confección del presente presupuesto se han tenido en cuenta los antecedentes exigidos para cifrar los estados de ingresos y gastos así como las limitaciones legales que afectan a su cuantía y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016, se presenta equilibrado, alcanzando tanto las previsiones de ingresos como las de gastos un total 26.942.442,12 €. Además, se presenta con capacidad de financiación positiva por un total de 2.942.442,12 €.

Este Presupuesto se caracteriza por ajustarse a la realidad económica que vive la ciudad de Mislata en la actualidad, con el objetivo de continuar mejorando la eficiencia y calidad de la prestación de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.

De esta manera se han elaborado un presupuesto equilibrado, donde no se gasta más de lo que se ingresa, y donde se sigue el plan de reducción del endeudamiento municipal. Los gastos han sido propuestos de acuerdo con los ingresos que se prevén para el año, caracterizándose en todo momento por su racionalidad, su prudencia, y sobre todo por su coherencia con las políticas previstas supeditadas a la realidad económica y social.

En consecuencia, con lo expuesto en el apartado anterior, el presupuesto se ha realizado con criterios de prudencia y rigor en el cálculo de las partidas de ingresos, y realismo en los créditos de gasto, siendo los ejes de actuación en el ejercicio 2016 los siguientes:

- Contención del Gasto Corriente. Siendo el Ayuntamiento la institución más cercana a la ciudadanía, es imprescindible que la contención de gasto se lleve a cabo sin merma de los servicios prestados y optimizando los recursos materiales, técnicos y humanos.
- Mantenimiento de las líneas estratégicas a las que se comprometió este Gobierno. Se asumen íntegramente las propuestas de los Departamentos en políticas de Acción social, Igualdad, Migración, Protección de Infancia y Juventud, poniendo el foco en las personas y sus necesidades, para lograr la máxima cohesión social en Mislata.
- Incremento de las ayudas destinadas a los sectores más desfavorecidos. El aumento de la dotación para ayudas de emergencia social y mantenimiento de dichas ayudas.

Es el presupuesto para un período que se afronta con realismo y responsabilidad social. Además, es el reflejo de un intenso trabajo, después de varios años de gobierno, para implantar una política de control del gasto, que persigue la estabilidad en las cuentas públicas, consiguiendo así una administración competente que ponga fin a las duplicidades, y sea ejemplo de transparencia.

Debe destacarse la labor realizada por todas y cada una de las Concejalías que componen este Equipo de Gobierno, que han sabido adaptarse a la situación económica, ajustando sus presupuestos y a su vez cumpliendo con los compromisos adquiridos con la ciudadanía, tarea no siempre fácil, y prestando con la mayor efectividad los servicios que tienen encomendados.

I. INTRODUCCIÓN

El presupuesto del Ayuntamiento en 2016 es de 26.942.442,12 euros y el Presupuesto General Consolidado con la empresa municipal NEMASA es de 27.238.819,89 euros.

Son unos presupuestos coherentes con las exigencias de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establecida en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, al plantearse con una capacidad de financiación positiva, sin tener en cuenta el ajuste SEC por la inejecución de los gastos, que asciende a un total de 1.830.361,27 euros.

Por su parte el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la empresa pública municipal, Neteja, Manteniment i Servicis de Mislata, S.A., asciende a 3.987.153,89 euros, de los que 413.709,00 euros corresponden a ingresos de terceros, principalmente, por la actividad de explotación de los aparcamientos, y 20.000 euros a inversiones necesarias para el mantenimiento de las actividades propias de su objeto.

Debe tenerse en cuenta que, durante el ejercicio 2015, se procedió a la prórroga de los presupuestos del ejercicio 2014, por lo que los créditos iniciales que sirven para analizar la evolución del presupuesto del ejercicio 2016 se corresponden con todos aquellos inicialmente consignados en el presupuesto de 2014 que, en virtud de la normativa vigente, quedaron prorrogados durante el ejercicio 2015.

II. ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para el año 2016 se cifra en 26.942.442,12 euros, siendo el importe de los gastos corrientes, Capítulos I a V, de 23.920.459,86 euros, el 88,78% del total, el de las operaciones de capital, Capítulos VI y VII, de 338.845,38 euros, 1,26% del total y el de las operaciones de capital, Capítulos VIII y IX de 2.683.136,88 euros, el 9,96% del total.

➤ Capítulo I. Gastos de Personal.

Este capítulo experimenta un ligero aumento respecto a lo consignado en el ejercicio 2015, pasando de 9.921.281,67 € euros a 10.205.282,58 euros para el ejercicio 2016, lo que supone un incremento del 2,86% con respecto al año anterior. Sin embargo, en

términos relativos, la partida de gastos de personal reduce su peso en el total del presupuesto pasando del 39,78% en 2015 al 38,09% de 2016. Resulta de especial importancia tener en cuenta que dichos importes consideran el incremento en las retribuciones de los empleados públicos previsto por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 y la regularización definitiva de la paga extra del ejercicio 2012.

Se han dotado créditos en cuantía suficiente con arreglo al Anexo retributivo de Personal, recogiendo el desglose del mismo e incidencias en el expediente tramitado a tal efecto por el Servicio de Régimen Interior.

➤ Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.

Todas y cada una de las Concejalías han realizado un profundo análisis de las partidas de gastos corrientes de los diversos programas de su competencia, ajustando sus presupuestos y a su vez cumpliendo con los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

Los créditos iniciales consignados en este capítulo ascienden a 10.731.429,16 euros para el año 2016, habiendo sido en el ejercicio 2015 un total de 9.887.948,63 euros, lo que supone un aumento del 8,53% aunque, sin embargo, su peso total en el presupuesto del ejercicio 2016 alcanza un porcentaje muy similar que en 2015.

Estas cifras sustentan los grandes contratos de mantenimiento, los programas sociales, el apoyo a los programas educativos, la programación cultural de la ciudad, la actividad socio-cultural, la promoción de la ciudad, así como las obligaciones contraídas mediante contratos y encomiendas y las necesidades de la población de Mislata.

➤ Capítulo III. Gastos financieros.

El importe consignado en el presupuesto es de 583.325,00 euros, lo que representa una reducción con respecto al ejercicio 2015 del 26,18% en el que la cifra inicial ascendía a 790.183,68 euros. Así este capítulo representa un 2,18% sobre el total del presupuesto siendo el año anterior un 3,17% del mismo.

En este capítulo están consignados la totalidad de los gastos derivados de operaciones financieras vigentes, de acuerdo con los contratos de préstamos y la previsión en la evolución del tipo de interés. El horizonte de este presupuesto es conjugar el empeño de este equipo de gobierno por atender de forma principal a las necesidades de la ciudadanía, sin dejar de atender todas las obligaciones adquiridas a lo largo de los años por el bien general.

➤ Capítulo IV. Transferencias Corrientes.

En la elaboración de este capítulo se han consignado las aportaciones obligatorias a los correspondientes Organismos Supramunicipales tales como Mancomunidades y Consorcios u otras entidades.

El total del presente capítulo para el año 2016 supone la cantidad de 2.403.189,67 euros, cuya variación ha supuesto un 6,15% de aumento con respecto al total de los créditos iniciales destinados en el presupuesto prorrogado del año 2015. El peso de

este capítulo dentro del presupuesto municipal supone un 8,87% y recoge las transferencias y subvenciones que el Ayuntamiento otorgará, según las previsiones de las distintas Concejalías.

➤ Capítulo VI. Inversiones Reales.

En cumplimiento de la norma contenida en el TRLHL y en el Real Decreto 500/1990, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, se incluyen los gastos de inversión en el presupuesto Municipal. Dicho gasto asciende a un total de 318.845,38 euros, que representa un 1,18%, respecto del total del presupuesto.

Dichos gastos se detallan en el Anexo de Inversiones de forma detallada y pormenorizada.

➤ Capítulo VII. Transferencias de capital.

El importe total del capítulo se cifra en 20.000,00 euros, correspondientes tales gastos a subvenciones de capital para la empresa pública NEMASA. En términos absolutos supone un 0,07% del presupuesto total de gastos, y una disminución en un 25,93% respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2014, dado que el presupuesto prorrogado en 2015 no recogía dotación en este capítulo. Cabe mencionar que en el ejercicio 2014 ya se aplicó una reducción del 64% y del 84,85% en el ejercicio 2013, por lo que se puede asegurar que se sigue en la persecución del objetivo de máxima eficiencia y eficacia en la prestación de servicios.

➤ Capítulo VII. Activos financieros.

Este capítulo presenta una consignación de 5.000,00 euros como previsión de posibles necesidades de anticipos al personal.

➤ Capítulo IX. Pasivos Financieros.

Este capítulo presenta una consignación de 2.678.136,88 euros frente a los 2.077.904,34 euros del ejercicio anterior. Se contempla en este Capítulo la atención de las amortizaciones derivadas de las operaciones de crédito vigentes cuyo plazo de carencia haya terminado, según los correspondientes contratos concertados y cuadros de amortización con los cambios en las condiciones derivadas de la refinanciación realizada.

Su porcentaje respecto al total de gastos del presupuesto representa un 10,00% del mismo.

III. ESTADO DE INGRESOS.

En cuanto a los ingresos, se ha tenido en consideración el grado de ejecución de las actuales partidas de ingresos, proyectando a final de año los resultados reales e incorporando, cuando así procede, las variaciones previstas para el año 2016 u otras circunstancias relacionadas con la gestión.

Los ingresos han sido calculados pues, dentro de sus posibilidades reales de reconocimiento de derechos y la realización de derechos en los ejercicios anteriores tal y como se detalla en el Informe Económico Financiero. Su importe se cifra en 26.942.442,12 euros y supone un aumento del 4,15% con respecto al año 2015, en el cual el importe fue de 25.768.057,07 € euros.

Los ingresos corrientes, Capítulos I a V, ascienden a la cuantía de 26.837.015,12 euros, los ingresos por operaciones de capital se sitúan este ejercicio en 100.427,00 euros y los ingresos por operaciones financieras ascienden a 5.000 euros.

Mislata, a 13 de enero de 2016

EL ALCALDE

LA CONCEJALA DE HACIENDA

Fdo.- Carlos Fernández Bielsa

M^a Luisa Martínez Mora